

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INCN ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA  
ASEGURAR LA INOCUIDAD ALIMENTARIA**

En Lima, el 23 de octubre de 2023, siendo las 15:35 horas en la unidad de adquisiciones de la oficina de logística del INCN, la suscrita y la jefa de servicio de nutrición

**AGENDA:**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INCN ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD ALIMENTARIA

**BASE LEGAL:**

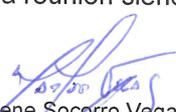
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificación
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificaciones

**ACUERDO:**

- Luego de la calificación de la oferta, se otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario del SEACE. Se otorga la buena pro a:

POSTOR	IMPORTE S/
ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C	S/ 137,460.00

Se concluye la reunión siendo las 15:55 horas, firmando en señal de conformidad.

  
Sra. Marlene Socorro Vegas Quiroz  
Asistente Ejecutivo I  
A.S. N° 0002-2023-INCN

  
Lic. Nut. Debora Rode Delao Moreno  
Jefe del servicio de Nutrición

**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INCN ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD ALIMENTARIA**

En Lima, el 23 de octubre de 2023, siendo las 15:20 horas en la oficina de logística del INCN la suscrita y el área usuaria – Servicio de Nutrición

**AGENDA:**

CALIFICACION DE LA OFERTA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INCN ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD ALIMENTARIA

**BASE LEGAL:**

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.** Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. **Fe de erratas**
- **Decreto Supremo N° 250-2020-EF.** Establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Decreto Supremo N° 344-2018-EF,** que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (**vigente desde el 30 de enero de 2019**). Ver **Fe de Erratas** Modificado por **Decreto Supremo N° 377-2019-EF** y **Decreto Supremo N° 168-2020-EF** (ver **FE DE ERRATAS** publicada el 10/07/2020)

**ACUERDO:**

- Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el órgano encargado de contrataciones califica al postor, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- Por lo que se procederá a calificar la oferta de acuerdo al orden de prelación:

POSTOR	Orden de prelación
ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	1º

Se procede a la calificación de la oferta del siguiente postor:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C.
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31,000.00 (TREINTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Envases descartables para uso alimentario, Envases plásticos, contenedores plásticos, tapers o conservadores de plástico y/o bolsas de polietileno o polipropileno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que</p>	Cumple

<p>acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
---	--

Por lo que la oferta de la ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C. cumple con los requisitos de calificación

Se concluye la reunión siendo las 15:22 horas, firmando en señal de conformidad.

  
 Sra. Marlene Socorro Vegas Quiroz  
 Asistente Ejecutivo I  
 A.S. N° 0002-2023-INCN

  
 Lic. Nut. Debora Rode Delao Moreno  
 Jefe del servicio de Nutrición

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INCN ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD ALIMENTARIA**

En Lima, el 23 de octubre de 2023, siendo las 15:00 horas en la oficina de logística del INCN, la suscrita y área usuaria – servicio de nutrición.

**AGENDA:**

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INCN ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD ALIMENTARIA

**BASE LEGAL:**

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.** Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. **Fe de erratas**
- **Decreto Supremo N° 250-2020-EF.** Establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver **Fe de Erratas** Modificado por **Decreto Supremo N° 377-2019-EF**; **Decreto Supremo N° 168-2020-EF** (ver **FE DE ERRATAS** publicada el 10/07/2020)

**ACUERDO:**

Por lo que de acuerdo al acta emitida por el órgano encargado de contrataciones, hay una (1) oferta que han sido admitida por lo que se procede a realizar la evaluación de la oferta, conforme al artículo 74 del Reglamento

Las ofertas de las siguientes empresas fueron admitidas:

- ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C.

Cuadro de evaluación y orden de prelación:

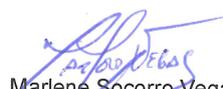
POSTOR	Factor de evaluation		Puntaje	Bonificación	Puntaje total
	PRECIO S/	PUNTAJE <b>100 PUNTOS</b>			
ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C. (*)	137,460.00	100	100	5	105

(\*)El precio no supera el valor estimado

Teniendo en cuenta el anexo N° 1 declaración jurada de datos de los postor: ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C. en la cual señala que es mype para lo cual se realizo la verificación en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la LCE.

Por lo que procederá a realizar los requisitos de calificación de acuerdo al orden de prelación.

Se concluye la reunión siendo las 15:15 horas, firmando en señal de conformidad.

  
Sra. Marlene Socorro Vegas Quiroz  
Asistente Ejecutivo I  
A.S. N° 0002-2023-INCN

  
Lic. Nut. Debora Rode Delao Moreno  
Jefe del servicio de Nutrición

**ACTA DE APERTURA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
N° 0002-2023-INCN ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD  
ALIMENTARIA**

En Lima, el 23 de octubre de 2023, siendo las 12:30 horas en la oficina de logística del INCN, se reunieron en la unidad de adquisiciones de la oficina de logística el suscrito y la jefa de servicio de nutrición

**AGENDA:**

APERTURA DE OFERTAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2023-INCN ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD ALIMENTARIA

**BASE LEGAL:**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificaciones

**ACUERDO:**

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

- Para lo cual el siguiente proveedor se encuentra registrado como participante:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10090152829	GARCIA COSTILLA VICTOR MANUEL	17/10/2023	Válido	17/10/2023	10090152829
2	Proveedor con RUC	10099131972	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA	18/10/2023	Válido	18/10/2023	10099131972
3	Proveedor con RUC	10480813362	CHAVEZ ALVARADO MAYELITA	19/10/2023	Válido	19/10/2023	10480813362
4	Proveedor con RUC	20601716454	AKEMI JESS INVERSIONES E.I.R.L.	19/10/2023	Válido	19/10/2023	20601716454
5	Proveedor con RUC	20602682049	GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.	11/10/2023	Válido	11/10/2023	20602682049
6	Proveedor con RUC	20603136081	MJO CONSULTORES S.A.C.	19/10/2023	Válido	19/10/2023	20603136081
7	Proveedor con RUC	20603729103	ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	11/10/2023	Válido	11/10/2023	20603729103
8	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	14/10/2023	Válido	14/10/2023	20604174989
9	Proveedor con RUC	20604886059	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	13/10/2023	Válido	13/10/2023	20604886059
10	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	18/10/2023	Válido	18/10/2023	20609931311

- Por lo que presentaron su oferta las siguientes empresas cuyo estado de propuesta es enviado y estado valido:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20602682049	GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.	20/10/2023	16:24:25	20602682049	20/10/2023	16:24:50	Enviado	Valido	
2	20603729103	ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C.	20/10/2023	17:29:22	20603729103	20/10/2023	17:29:56	Enviado	Valido	
3	20604886059	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	20/10/2023	23:04:54	20604886059	20/10/2023	23:05:23	Enviado	Valido	
4	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	20/10/2023	19:38:46	20604174989	---	---	Borrador no enviado	No valido	Proveedor Inhabilitado y Suspendido por multa.
5	10090152829	GARCIA COSTILLA VICTOR MANUEL	20/10/2023	21:29:46	10090152829	20/10/2023	21:30:24	Enviado	Valido	
6	20601716454	AKEMI JESS INVERSIONES E.I.R.L.	20/10/2023	23:38:49	20601716454	20/10/2023	23:41:18	Enviado	Valido	
7	20603136081	MJO CONSULTORES S.A.C.	20/10/2023	23:34:30	20603136081	20/10/2023	23:36:14	Enviado	Valido	

- Por lo que se procede a realizar la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:**

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta	GOACHI INTERNACIONA L S.A.C.	ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.S.A.C.	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	GARCIA COSTILLA VICTOR MANUEL	AKEMI JESS INVERSIONES S.E.I.R.L.	MJO CONSULTORES S.S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p><small>Atención:</small></p> <p><small>De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1240, las Entidades en las que se encuentre inscrita en el Registro Público de Comercio, no podrán ejercer directamente ni mediante su representación legal a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo el poder otorgado, ni la Entidad usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE, garantiza que el otorgante de cualquier otro instrumento jurídico de fe pública en el que se otorga un poder, no comparezca ni el otorgante del poder, ni el otorgamiento de fe pública en el Registro Público de Comercio.</small></p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<p>e) ---</p> <p>f) Ficha técnica que presentara el postor para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a la descripción general, características del producto, presentación, rotulado y/o embalaje indicado las marcas que oferta, deberán presentarse en la admisión de</p>	No cumple con lo solicitado	Cumple	No cumple con lo solicitado	No cumple con lo solicitado	No cumple con lo solicitado	No cumple con lo solicitado

<sup>1</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

la oferta.						
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) <sup>2</sup>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde					
i) El precio de la oferta en S/ Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.						

**El postor GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.**

Para el sub ítem 1.1 Vasos descartables de plástico de 10 onzas con tapa: En su ficha señala ítem N° 1 Vaso PP 12OZ mejora, para lo cual se solicita vasos descartables de plástico de 10 onzas con tapa teniendo en cuenta que dicho requerimiento es para una adecuada distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados. Y no señala en su ficha técnica los rotulados ni envase o embalaje, según lo solicitado en la ficha técnica. por lo que de acuerdo al anexo N° 2 Declaración jurada "Art. 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" señala "ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección" y "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección"

No se precisa la marca en el sub ítem 1.2 Vasos de poplipapel de 16 onz con tapa

No es admitida la oferta de la empresa **GOACHI INTERNATIONAL S.A.C.**

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El postor SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C

Para el sub ítem 1.2 Vaso descartable de polipapel de 16 onzas con tapa.

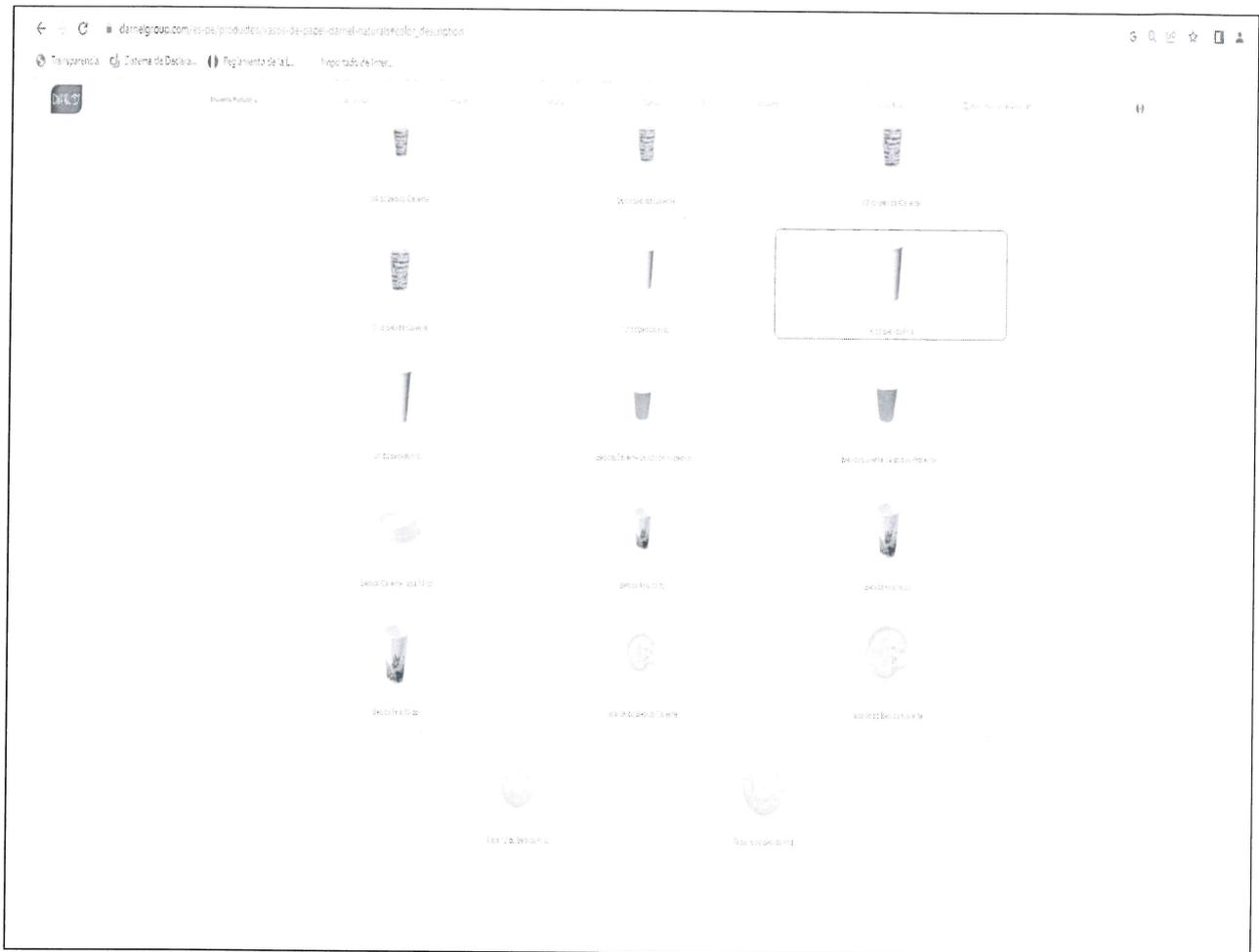
Señala lo siguiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL DE 16 OZ CON TAPA	
<b>Materiales:</b>	Polipapel
<b>Tamaño:</b>	16 onzas
<b>Características:</b>	Vaso descartable de Polipapel de 16 onzas con TAPA. Exentos de partículas extrañas y/o aristas cortantes, resistente al calor, fácil para su distribución y uso.  La TAPA del envase debe ser resistente, a fin de evitar posibles derrames del contenido.  Color: Blanco o color claro.
<b>Presentación:</b>	Empacado en bolsas de 25 o 50 o 1000 unidades  Exentos de partículas extrañas y/o aristas cortantes.  Rotulado: Nombre del producto, cantidad, capacidad, condiciones de conservación y almacenamiento.  Envase y/o Embalaje primario: Debe ser de primer uso lo cual garantice la inocuidad alimentaria, libre de plomo impermeable, y resistente.
<b>MARCA</b>	DARNEL

Lo que se solicita es una Ficha técnica que presentara el postor para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a la descripción general, características del producto, presentación, rotulado y/o embalaje indicado las marcas que oferta, deberán presentarse en la admisión de la oferta, y como se puede apreciar es una copia de las especificaciones técnicas que se encuentran en las bases, no especifica las características en este caso las medidas de los productos a presentar, rotulado y/ o envase y embalaje no cumpliendo con lo requerido.

Realizando la verificación en la página web del fabricante, según esta dirección web: [https://darnelgroup.com/es-pe/productos/vasos-de-papel-darnel-naturals#color\\_description](https://darnelgroup.com/es-pe/productos/vasos-de-papel-darnel-naturals#color_description)





**El postor GARCIA COSTILLA VICTOR MANUEL**

Para el sub ítem 1.2 Vaso descartable de polipapel de 16 onzas con tapa. Señala lo siguiente (folio 13) de su oferta:

N° DE SUB ÍTEM: 1,2				
DENOMINACIÓN DEL BIEN	VASOS DESCARTABLES DE POLIPAPEL DE 16 ONZ CON TAPA			
CANTIDAD A ENTREGAR	18.000			
PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL BIEN OFERTADO	MARCA	MODELO	ROTULADO	EMBALAJE
MATERIAL, POLIPAPEL	PAMOLSA	VASO 16 ONZ POLIPAPEL	SI	CAJA DE CARTON
TAMAÑO: 16 ONZAS				
<b>CARACTERÍSTICAS:</b> Vaso descartable de Polipapel de 16 onzas con TAPA Exentos de partículas extrañas y/o aristas cortantes, resistente al calor, fácil para su distribución y uso. La TAPA del envase debe ser resistente, a fin de evitar posibles derrames del contenido. Color: Blanco o color claro.				
<b>PRESENTACIÓN:</b> Empacado en bolsas de 25 o 50 o 1000 unidades. Exentos de partículas extrañas y/o aristas cortantes. Rotulado: Nombre del producto, cantidad, capacidad condiciones de conservación y almacenamiento, -Envase y/o Embalaje primario: Debe ser de primer uso lo cual garantiza la inocuidad alimentaria, libre de olores, impermeable, y resistente.				 <p>Vaso 16 oz y Tapa</p>
TAPA: POLIPROPILENO SELLADO				

Como se puede apreciar que existe incongruencia en lo que ofrece ya que señala que el color es blanco o color claro, pero la imagen que coloca es de colores.

Asimismo, en el sub ítem 1.3 Envase de plástico con tapa tipo taper 1 Lt aprox (folio 14) de su oferta señala:

N° DE SUB ÍTEM: 1,3				
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER 1 LT APROX			
CANTIDAD A ENTREGAR	132.000			
PARTES, COMPONENTES Y ACCESORIOS DEL BIEN OFERTADO	MARCA	MODELO	ROTULADO	EMBALAJE
MATERIAL, POLIPROPILENO	PAMOLSA	ENVASE CUADRADO CON TAPA DELI	SI	CAJA DE CARTON
TAMAÑO Largo-Ancho-Alto: 19 x 16 x 6,89 cm. Aprox. 1 LITRO				
<b>CARACTERÍSTICAS:</b> Envase o contenedor rectangular con tapa Exentos de partículas extrañas y/o aristas cortantes, resistente al calor, fácil para su distribución y uso. La TAPA del envase debe ser resistente, a fin de evitar posibles derrames del contenido. Color: Transparente				

Como se puede apreciar que existe incongruencia en lo que ofrece ya que señala que el envase o contenedor rectangular y coloca modelo envase cuadrado con tapa ...",

En los sub ítems 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 no especifica claramente el embalaje primario y secundario solo menciona embalaje caja de cartón.

Cabe señalar que lo solicitado es "Ficha técnica que presentara el postor para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a la descripción general, características del producto, presentación, rotulado y/o embalaje indicado las marcas que oferta, deberán presentarse en la admisión de la oferta", para verificar el cumplimiento de las especificaciones correspondiente a la descripción, características del producto, presentación, rotulado y/o embalaje, pero se aprecia que realizan una copia de las especificaciones técnicas de los sub ítems 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4 de las bases integradas.

Por lo que de acuerdo al anexo N° 2 Declaración jurada "Art. 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" señala "ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección" y "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección"

No es admitida la oferta de la empresa **GARCIA COSTILLA VICTOR MANUEL**

**El postor AKEMI JESS INVERSIONES E.I.R.L.**

Lo que se solicita es una Ficha técnica que presentara el postor para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a la descripción general, características del producto, presentación, rotulado y/o embalaje indicado las marcas que oferta, deberán presentarse en la admisión de la oferta, y como se puede apreciar es que una copia de las especificaciones técnicas que se encuentran en las bases, no especifica las características en este caso las medidas de los productos a presentar.

Cabe señalar que lo solicitado es "Ficha técnica que presentara el postor para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondientes a la descripción general, características del producto, presentación, rotulado y/o embalaje indicado las marcas que oferta, deberán presentarse en la admisión de la oferta", para verificar el cumplimiento de las especificaciones correspondiente a la descripción, características del producto, presentación, rotulado y/o embalaje, pero se aprecia que realizan una copia de las especificaciones técnicas de los sub ítems 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4 de las bases integradas.

Por lo que de acuerdo al anexo N° 2 Declaración jurada "Art. 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" señala "ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección" y "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección"

No es admitida la oferta de la empresa **AKEMI JESS INVERSIONES E.I.R.L.**

**El postor MJO CONSULTORES S.A.C.** se puede apreciar lo siguiente:

Para el sub ítem 1.1, 1.2 y 1.3: En su ficha no señala el rotulado, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, tal como señala que debe contener la ficha.

Para el sub ítem 1.2 Vaso descartable de polipapel de 16 onzas con tapa.

Señala lo siguiente

IV. DESCRIPCION Y APARIENCIA DEL PRODUCTO :

FABRICANTE-MARCA: DARNEL PERU SAC

CARACTERISTICA	DESCRIPCION	ESTANDAR
PESO	-	11.5 g aprox.
DIMENSIONES	ALTURA	13.7 cm aprox.
	DIAMETRO EXTERNO	9 cm aprox.
	DIAMETRO TAPA	9.15 cm aprox.
CAPACIDAD		16 OZ

COLOR: BLANCO

MATERIAL: Polipapel

APARIENCIA: Envase sin aromas extraños, libre de daños físicos, huellas, vetas, manchas, etc.; que afecten la apariencia.

COLOR: Blanco

Realizando la verificación en la pagina web del fabricante, según esta dirección web:  
[https://darnelgroup.com/es-pe/productos/vasos-de-papel-darnel-naturals#color\\_description](https://darnelgroup.com/es-pe/productos/vasos-de-papel-darnel-naturals#color_description)



En su ficha no señala el rotulado, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, tal como señala que debe contener la ficha.

Cabe señalar que el tamaño de tapa señala diámetro tapa 9.15 cm aprox, pero en lo que se indica en el [https://darnelgroup.com/es-pe/productos/vasos-de-papel-darnel-naturals#color\\_description](https://darnelgroup.com/es-pe/productos/vasos-de-papel-darnel-naturals#color_description) es de 9.00cm

IV. DESCRIPCION Y APARIENCIA DEL PRODUCTO :

FABRICANTE-MARCA: DARNEL PERU SAC

CARACTERISTICA	DESCRIPCION	ESTANDAR
PESO	-	11.5 g aprox.
DIMENSIONES	ALTURA	13.7 cm aprox.
	DIAMETRO EXTERNO	9 cm aprox.
	DIAMETRO TAPA	9.15 cm aprox.



Por lo que de acuerdo al anexo N° 2 Declaración jurada "Art. 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" señala "ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección" y "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección"

Se declara admitido la oferta de la empresa **ELEVEN SOLUCIONES GENERALES S.A.C.**

Se concluye la reunión siendo las 14:55 horas, firmando en señal de conformidad.

  
 Sra. Marlene Socorro Vegas Quiroz  
 Asistente Ejecutivo I  
 A.S. N° 0002-2023-INCN

  
 Lic. Nut. Debora Rode Delao Moreno  
 Jefe del servicio de Nutrición